

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010037	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA	
Dependencia solicitante:	OFICINA DE GESTION DEL RIESGO	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989.</p> <p>En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.</p> <p>En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda.</p> <p>El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos, Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se ejecutan a través de las siguientes funciones propias de la oficina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla. • Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo. • Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera. • Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo. • Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades. • formular estudios de riesgos. • Realizar campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el Riesgo

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>de Desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres. • Prestar atención psicológica y social en las comunidades. • Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo <p>Con el fin de lograr el cumplimiento de dichos procesos se requiere la contratación de TRES (03) profesionales en distintas áreas a fin de apoyar a la oficina de GESTIÓN DEL RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA en el desarrollo de las actividades del objeto a contratar, las cuales se encuentran encaminadas a la prestación de servicios profesionales en los PROCESOS Y ESTRATEGIAS de la gestión del riesgo, propias de la gestión misional de esta dependencia.</p> <p>Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública. <p>Dichos profesionales deben contar con la idoneidad necesaria que permita alcanzar las metas propuestas de acuerdo con las políticas del sistema nacional para la gestión del riesgo.</p> <p>En concordancia con lo anterior, es importante resaltar la importancia de la presente contratación, toda vez que a través de la misma, se pretende cumplir con los indicadores y metas propuestas en el Plan de Desarrollo, Proyecto 21.3.4 “Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla” incluido en el componente “ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL” y en el programa “GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES” del que se derivan un total de 5 proyectos dentro del plan de desarrollo 2024 – 2027 del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Que, en el nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, encontramos los siguientes programas: 1) Más Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social 10) espacios públicos y ambientes urbanos.</p> <p>Que, dentro del programa de medio ambiente y adaptación al cambio climático se busca integrar medidas de reducción del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, por lo que se hace indispensable la contratación de los profesionales con la finalidad de que se ejecuten tales medidas.</p> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos de la oficina de gestión del riesgo distrital dentro de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la ley 1523 de 2012.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="565 1787 1438 1850"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicio de personal temporal					

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR <p>La Alcaldía Distrital requiere contratar tres (03) profesionales de reconocida experiencia e idoneidad para que estos evalúen, asesoren, conceptúen sobre la vulnerabilidad, amenaza, riesgo y/o el nivel afectación de cualquier índole a personas, bienes, infraestructura, con el fin de soportar la toma de decisiones por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla frente a eventos físicos peligrosos de origen natural, antrópico, socio-natural tecnológico, bio-sanitario.</p> <p>El equipo interdisciplinario contratado deberá aportar su experiencia y conocimiento acumulado, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas y perfiles en beneficio del cumplimiento oportuno y eficaz del objetivo general y específico del contrato y coadyuvar para el alcance de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital. Además de proporcionar las herramientas y asistencia técnica requerida para el seguimiento a los asentamientos humanos situados en zonas de amenaza.</p> <p>La Prestación del Servicio deberá brindarse al interior de la Oficina de Gestión del riesgo y en toda la ciudad de Barranquilla cuando se requiera de trabajo de campo.</p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>Debe cumplir con las siguientes actividades:</p> <p>Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato. 7. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero 10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 11. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda 12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios. 17. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 18. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 19. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.” <p>Obligaciones Específicas: VER CUADRO ANEXO</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.

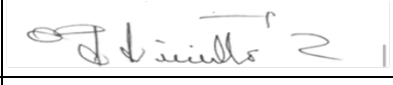
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la presente contratación es de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="544 869 1451 1041"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>25</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 90.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>\$ 90.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25	ICLD	\$ 90.000.000						\$ 90.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25	ICLD	\$ 90.000.000														
					\$ 90.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="712 1117 1279 1226"> <tr> <td>Número:</td> <td>202501876</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 1.439.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202501876	Valor:	\$ 1.439.000.000	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto												
Número:	202501876																		
Valor:	\$ 1.439.000.000																		
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																		
3.5.3. Forma de pago:	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Pagos parciales mensuales, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO.</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta . • Copia de cedula de ciudadanía • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en la plataforma del SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la plataforma del SIGEP • Certificaciones de estudios • Constancias de experiencia laboral directamente relacionada con el área de que se trate • Libreta militar (Si aplica) • Tarjeta profesional • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013) • Certificación bancaria • Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>								
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo								
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A								
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A								
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A								
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A								
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>VER ANEXO A. MATRIZ DE RIEGOS.</p>								
3.8 Garantías:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>								
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre del funcionario:</td> <td>SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>22.733.797</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>ASESOR</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>OFICINA GESTION DEL RIESGO- CODIGO 105- GRADO 02</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL	Identificación del funcionario:	22.733.797	Cargo:	ASESOR	Dependencia:	OFICINA GESTION DEL RIESGO- CODIGO 105- GRADO 02
Nombre del funcionario:	SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL								
Identificación del funcionario:	22.733.797								
Cargo:	ASESOR								
Dependencia:	OFICINA GESTION DEL RIESGO- CODIGO 105- GRADO 02								
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A								
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.								
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.								

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA
CARGO:	JEFE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento									
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad.	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesación del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento v.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

9	8	7	6	5	4
General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Contratación
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Demoras en trámites precontractuales por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	Retrasos en el proceso de contratación.
1	3	2	1	3	1
4	4	3	2	3	2
5	7	5	3	6	3
Medio	Alto	Medio	Bajo	Alto	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Requirir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al
1	2	2	1	1	1
2	2	2	1	1	1
3	4	4	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.	A partir de la etapa de planeación.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Una vez se legalice contrato.
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de los estándares públicos.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por
Permanente	Permanente	Diaria	Permanente	Durante etapa de planeación	En hito(s) de la contratación

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CUADRO ANEXO

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL	Experiencia Minima Especifica	Plazo	Forma de pago	Valor Contrato
1	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 2. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 4. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 5. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 7. Las demás que se relacionen con la 	<p>Acreditar título profesional en el área administrativa, negocios internacionales, arquitectura y/o ingeniería, y un mínimo de veinte (20) meses de experiencia profesional</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Un primer pago por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) el día treinta (30) de septiembre de 2025, dos (02) pagos mensuales por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) y un pago final por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), el día 31 de diciembre de 2025</p>	<p>\$20.000.000</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.				
2	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 2. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 4. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 5. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 7. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de 	<p>Acreditar título profesional en el área administrativa, negocios internacionales, arquitectura y/o ingeniería, y un mínimo de treinta (30) meses de experiencia profesional</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Un primer pago por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.250.000) el día treinta (30) de septiembre de 2025, dos (02) pagos mensuales por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.250.000) y un pago final por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.250.000), el día 31 de diciembre de 2025</p>	<p>\$25.000.000</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		Gestión del Riesgo de Desastres.				
3	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 2. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 4. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 5. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 8. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 9. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 	<p>Acreditar título profesional en el área administrativa, negocios internacionales, arquitectura y/o ingeniería, y un mínimo de cincuenta (50) meses de experiencia profesional</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Un primer pago por el valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000) el día treinta (30) de septiembre de 2025, dos (02) pagos mensuales por el valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000) y un pago final por el valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000), el día 31 de diciembre de 2025</p>	\$45.000.000